

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento que por Resolución de Alcaldía de fecha doce de marzo de dos mil nueve, se acordó declarar válida la licitación tramitada al efecto y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de **F.E.I.L./LLERENA 03 "ADECUACIÓN PISTA DE CICLISMO Y PARQUE INFANTIL DE SEGURIDAD VIAL"** en el marco regulador del Fondo Estatal de Inversión Local, a PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S..A., por el precio de 110.419,70 euros y 17.667,14 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

En Llerena (Badajoz) a 12 de marzo de 2009

EL ALCALDE,

Fdo.- Valentín Cortés Cabanillas